

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3141 .-

ARTICULO 1º: Prohíbese el uso de FITOSANITARIOS para la eliminación de pastizales y otras especies vegetales en todos los predios y veredas, ubicados en las areas urbanas del Partido de Colón, ya sean de dominio público o privado perteneciente al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o en predios de dominio privado de uso o acceso público.-----

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través de las areas correspondientes y por vía Reglamentaria elaborará en un plazo de sesenta (60) días a partir de promulgada la presente, el régimen de sanciones administrativas y económicas que correspondiere por su incumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Tránsito al relevamiento de todos aquellos predios que se encuentren sujetos a implementar las prácticas mencionadas en el control de malezas; con el propósito de confeccionar un registro sobre la existencia de estos y poder prevenir de manera ordenada los controles sobre la modalidad de los sectores relevados e informar en tiempo y forma a los medios de difusión, para sensibilizar a la comunidad de los mecanismos permitidos.-----

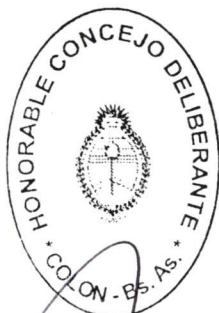
ARTICULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5454.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

Pablo G. Pino
Secretario General y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

01.03.12